



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



**Recomendación CNPT 03/2020**  
Buenos Aires, 27 marzo de 2020.

**CNPT- Recomendaciones dirigidas en el marco de cuidados y asistencia a las personas adultas mayores alojadas en geriátricos, hogares de ancianos y/o equiparables ante el COVID-19.**

En el marco de las funciones del CNPT<sup>1</sup> y el debido resguardo ante la pandemia del coronavirus existe un hecho incontrovertible que es la situación de las personas mayores adultas siendo hasta el día de hoy el índice más alto de muertes<sup>2</sup>, sobre todo en quienes tienen padecimientos médicos preexistentes. Las personas mayores con padecimientos médicos subyacentes están expuestas a un riesgo particularmente alto, los expertos atribuyen parte de ese riesgo a un debilitamiento del sistema inmune debido a la edad.

Esta situación determina que, resulta necesario establecer precauciones adicionales en las condiciones de habitabilidad del lugar de alojamiento de estas personas y medidas estrictamente necesarias que se deben tomar como práctica diaria, para poner en resguardo real a las personas con mayores riesgos de muerte.

La OMS<sup>3</sup>, la OPS<sup>4</sup> y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por su sigla en inglés)<sup>5,6</sup>, han recomendado en particular varias prácticas ideales emitidas desde la especialidad geriatra y especialistas en enfermedades infecciosas. Destacando que los geriatras temen que el distanciamiento social quizá afecte rutinas de maneras que estas incidan negativamente la vitalidad de los adultos mayores, enfatizando la importancia de mantener los buenos hábitos, incluyendo suficiente tiempo para dormir, la alimentación saludable y el ejercicio destacando este último como el más benéfico al combatir los efectos del coronavirus ya que ayuda a impulsar el sistema inmune, disminuir la inflamación y tener beneficios mentales y emocionales.

---

<sup>1</sup> Ley 26.827 arts. 7 inc. g y ccdtes.

<sup>2</sup> <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>

<sup>3</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

<sup>4</sup> [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15758:directora-de-ops-pide-a-ministros-de-salud-reorganizar-los-servicios-de-salud-para-atender-a-pacientes-con-covid-19-y-salvar-vidas&catid=740:press-releases&lang=es&Itemid=1926](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15758:directora-de-ops-pide-a-ministros-de-salud-reorganizar-los-servicios-de-salud-para-atender-a-pacientes-con-covid-19-y-salvar-vidas&catid=740:press-releases&lang=es&Itemid=1926)

<sup>5</sup> <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-prevent-spread-sp.html>

<sup>6</sup> <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/specific-groups/high-risk-complications.html#who-is-higher-risk>

Según informaciones otorgadas por la Defensoría de la Tercera edad de la Ciudad de Buenos Aires<sup>7</sup>, la población de adultos mayores alojados en geriátricos en nuestro país, se clasifican en tres áreas bien diferenciadas, a). Los pertenecientes a las empresas privadas asignados para personas de un alto poder adquisitivo en un total de 15 establecimientos en toda la región; b). Los establecimientos destinados para aquellas personas de un poder adquisitivo de nivel medio y/o afiliados a la cobertura de seguridad social estatal donde se agregó la disponibilidad de 50.000 camas a expensas del PAMI y un tercer sector “c”). Determinado por la existencia de geriátricos clandestinos (400 unidades en la CABA y otros en Rosario, Córdoba y Mendoza) se realiza con ellos actualmente un registro con planes cooperativos, lo que permite no sólo la pronta gestión para casos de asistencia hospitalaria sino la verificación de condiciones mínimas.

Destacando que, actualmente en estos últimos dos lugares de alojamiento mencionados (lo que poseen convenios o asistencia estatal y clandestinos) el personal de sanidad y el asignado al cuidado de las personas mayores adultas ante los factores de riesgos se han retirado y cesado en sus empleos generándose inconvenientes en cuanto a la demanda necesaria frente a la pandemia. El PAMI ya gestionó la situación de asistencia adecuada a pacientes en cuadros agudos y se encuentra poniendo en marcha las proyecciones de acciones para las personas afectadas en cuadros crónicos.

La Dirección Nacional de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social ha emitido protocolos específicos para los hogares a su cargo<sup>8</sup>; asimismo el PAMI creó una comisión de expertos y activó un protocolo sanitario con el fin de monitorear la marcha de la enfermedad de adultos mayores y la inmediata internación u hospedaje especial según los casos.

En este marco el CNPT, considera pertinente tomar todos los recaudos establecidos como parámetros de actuación y se remite a las recomendaciones dirigidas a la situación de la población de adultos mayores alojados en geriátricos y/o similares en sus circunstancias especiales de vulnerabilidad, a los fines de tomar adecuadas medidas de contención ante la pandemia elaborados por el PAMI<sup>9</sup>, destacando la necesidad del aislamiento como medida primordial para estas personas cuyos factores de riesgos trasciende en el riesgo de vida misma.

Refrendando en lo esencial que todas las personas asignadas a la asistencia y/o cuidados a personas adultos mayores alojadas en geriátricos, hogares para ancianos deberán conocer los antecedentes e historiales clínicos de ellos y tomar todas las medidas de higiene para evitar transmisión del virus COVID 19. Y ante casos positivos de afección instruirse sanitariamente sobre las particularidades del caso de los factores de riesgo.

Las autoridades de las unidades geriátricas o del lugar de alojamiento de personas mayores adultas, informaran de manera inmediata a las familias y a la unidad sanitaria local más cercana, sobre cualquier posible caso sospechoso, todo caso de

---

<sup>7</sup> A cargo del Dr. Eugenio Semino.

<sup>8</sup> Resol-2020-118-APN-MDS; IF-2020-17612305-APN-DAL#SENAF y RESOL-2020-316-APN-SENAF#MDS

<sup>9</sup> [https://www.pami.org.ar/pdf/residencias\\_y centros de dia.pdf](https://www.pami.org.ar/pdf/residencias_y centros de dia.pdf)

detección. Llevando adelante el protocolo vigente del PAMI a fin de tener la asistencia necesaria, detecciones tempranas y derivación inmediata.